

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: R-AJ-03-11
	ASESORIA JURÍDICA	FECHA: 12/02/2025
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	VERSIÓN: 05
		PÁGINA : 1 de 1

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

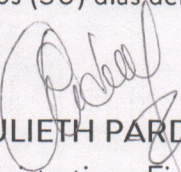
CERTIFICA:

Que, de conformidad con la propuesta económica, la hoja de vida, las certificaciones y los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales radicados en ECOVIVIENDA, y como resultado del análisis y valoración efectuados por esta dependencia respecto de la señora ANGIE LICETH CASTEBLANCO LUCERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.650.569, expedida en Tunja, se establece que es apta para prestar los servicios profesionales requeridos, de acuerdo con sus condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia.

La capacidad, idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución del contrato se encuentran acreditadas de conformidad con los siguientes criterios:

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida en formato único.	X	
Antecedentes fiscales.	X	
Antecedentes disciplinarios.	X	
Antecedentes penales.	X	
El contratista declaró por escrito que no se encuentre incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.	X	
IDONEIDAD	X	
El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan un perfil profesional acorde con el servicio requerido.	X	
EXPERIENCIA	X	
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida.	X	

La presente certificación se expide en Tunja, a los (30) días del mes de septiembre de 2026.


AIDEE YULIETH PARDO
 Directora Administrativa y Financiera